

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.*

Por Resolución de fecha 1 de julio de 2004 (BOJA núm. 137, de 14 de julio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, y una vez terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho, así como los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo II de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados o bien por que los candidatos solicitantes han resultado adjudicatarios de otros puestos o no reúnen los requisitos exigidos en la RPT.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entienden efectuadas a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO I  
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 01/07/2004 DE LA DELEGACION GOB.-MALAGA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
27378247 GOBERNACIÓN	BLANCO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	SALVADOR	B11	690710 MALAGA / MALAGA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-MALAGA	14,3800
22416441 GOBERNACIÓN	CANO	RAMON DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	MARIA ALICIA	C10	77910 MALAGA / MALAGA	NG. ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-MALAGA	20,4500
33387323 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ DE	RUBIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	JOSE ANTONIO	C10	2642210 MALAGA / MALAGA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADAN DELEGACION GOB.-MALAGA	20,3500
25102396 GOBERNACIÓN	GOMEZ	ORDOÑEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	CATALINA	A11	2642810 MALAGA / MALAGA	DP. INSPECCION Y SANCIONES DELEGACION GOB.-MALAGA	20,8500
25045973 GOBERNACIÓN	JURADO	ROMERO DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	FRANCISCO ANTONI	C10	7806710 MALAGA / MALAGA	AUXILIAR GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-MALAGA	19,5000
24797831 GOBERNACIÓN	LOPEZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	RAFAELA	D10	3265510 MALAGA / MALAGA	NG. TRAMITACION DELEGACION GOB.-MALAGA	19,9750
10173597 GOBERNACIÓN	LOPEZ	PAN DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	BENITO	C10	77510 MALAGA / MALAGA	NG. COORDINACION CORPORACIONES I DELEGACION GOB.-MALAGA	20,5000
25090823 GOBERNACIÓN	LOPEZ	SANTOS DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	EMILIO GREGORIO	B11	3283210 MALAGA / MALAGA	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-MALAGA	12,0500
33376544 GOBERNACIÓN	LUQUE	VILASECA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ANA MARIA	B11	77710 MALAGA / MALAGA	ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN SANCIONAD DELEGACION GOB.-MALAGA	10,3750
00666706 GOBERNACIÓN	MUÑOZ	LUNA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	MARIA SOLEDAD	A11	690710 MALAGA / MALAGA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-MALAGA	15,3800
45053559 GOBERNACIÓN	MURO	TOSSET DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ANTONIO LUIS	B11	8416510 MALAGA / MALAGA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATA DELEGACION GOB.-MALAGA	16,7700
24770983 GOBERNACIÓN	NAVARRETE	TRIGUEROS DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	MARIA DOLORES	D10	1720410 MALAGA / MALAGA	AUXILIAR DE GESTION DELEGACION GOB.-MALAGA	20,3500
24763652 GOBERNACIÓN	PADILLA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	CONCEPCION	A11	2530810 MALAGA / MALAGA	UN. PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-MALAGA	20,8550
25059960 GOBERNACIÓN	PROLONGO	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	JOSE NICOLAS	A11	2642910 MALAGA / MALAGA	INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUI DELEGACION GOB.-MALAGA	16,2900
24769537 GOBERNACIÓN	RODRIGO	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	MARIA DOLORES	D10	8416710 MALAGA / MALAGA	NEGOCIADO GESTION DELEGACION GOB.-MALAGA	19,6000
24814605 GOBERNACIÓN	ROJAS	MORA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	JOSE CARLOS DE	B20	7807310 MALAGA / MALAGA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCII DELEGACION GOB.-MALAGA	9,0700
52581937 GOBERNACIÓN	SANTIAGO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	INMACULADA	B11	690010 MALAGA / MALAGA	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO DELEGACION GOB.-MALAGA	13,7000
33363114 GOBERNACIÓN	SILVA	CORTES DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ENCARNACION	A11	2642910 MALAGA / MALAGA	INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUI DELEGACION GOB.-MALAGA	8,6240
24784863 GOBERNACIÓN	UBEDA	DELGADO DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ANDRES	D10	77810 MALAGA / MALAGA	NG. AUTORIZACIONES JUEGO DELEGACION GOB.-MALAGA	22,5000

ANEXO II  
**LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 01/07/2004 DE LA DELEGACIÓN GOB.-MÁLAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN  
 CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACIÓN GOB.-MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-MÁLAGA MÁLAGA

Código	Denominación	Ptz. Des.
79910	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1
7807310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:</b>	<b>2</b>
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:</b>	<b>2</b>
	<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO</b>	<b>2</b>

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Montserrat Martínez Amiguetti, Interventora del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).*

Vista la petición formulada por doña Montserrat Martínez Amiguetti, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), mediante Resolución de 9 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Montserrat Martínez Amiguetti, con DNI 45.297.202, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Montserrat Martínez Amiguetti Interventora del Ayuntamiento de Pulianas (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Montserrat Martínez Amiguetti, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter

nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Montserrat Martínez Amiguetti, con DNI 45.297.202, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Luisa Blanco Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Porcuna (Jaén) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María Luisa Blanco Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María Luisa Blanco Lara, con DNI 30.444.923, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chi-